MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 213314 **- AREAD-GRUCO – 11.8**

Santiago de Cali, 09 NOV 2025

Señor Mayor
CARLOS ANDRÉS BELTRÁN FLÓREZ
Jefe Grupo Logístico MECAL
Correo electrónico: mecal.arlog@correo.policia.gov.co

Señor Capitán
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo DIEBU
Correo electrónico: deval.diebu-gus@policia.gov.co

Señora Capitán
GINA MARIA PARRADO MARÍN
Jefe Grupo de Incorporación MECAL
Correo electrónico: dinco.ginca@policia.gov.co

Señor Intendente jefe
JHON EDWIN HENAO MUÑOZ
Responsable Servicios Generales DEVAL
Correo electrónico: deval.grulo@policia.gov.co

Asunto: Notificación, supervisión prorroga y adición 002 al contrato No.11-9-10034-2025

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-196327-MECAL de fecha 16/10/2025, me permito informarles que se realizaron las modificaciones al contrato en comento, de igual forma de manera atenta me permito notificar al Jefe Grupo Logístico MECAL como supervisor de la adición 002, quien deberá desempeñar las actividades de seguimiento y control de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, con el fin de ejercer una correcta ejecución del objeto contractual, en cumplimiento a lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

NUMERO DE CONTRATO	11-9-10034-2025
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y PERSONAL DE APOYO DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR, MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ESTA JURISDICCIÓN - LOTE No. 1 Y No. 2.	
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION POLICIA MECAL 2025 **NIT:** 901948444-4	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	

VALOR CONTRATO PRINCIPAL: $ 361.500.000,00
VALOR ADICIÓN No. 001: $ 50.000.000,00
VALOR ADICIÓN No. 002: $100.000.000,00
TOTAL, VALOR CONTRATO: $ 511.500.000,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL CONTRATADO INLCUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 006 003 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	M2 - MECAL	MECAL - SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	1	$ 200.000.000,00
		M2 - MECAL	MECAL - SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS – ADICIÓN 002RESOLUCIÓN 03208 DEL 25/09/2025	10	1	$ 100.000.000,00
		M2D - DINCO MECAL	DINCO MECAL - SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS	16	1	$ 1.500.000,00
2		M2DP - DEVAL	DEVAL (SERVICIO DE COMIDA Y BEBIDAS)	10	1	$ 80.000.000,00
		M2DP17 - DIEBU	DIEBU (SERVICIO DE COMIDA Y BEBIDAS)	10	1	$ 80.000.000,00
			DEVAL - SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS - INTERVENCIÓN BUENAVENTURA - GS-2025-010380-JESEP - ADICIÓN 001 - RESOLUCIÓN 00500 DEL 03/03/2025	10	1	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY						$ 511.500.000,00

FECHA DE INICIO:	09 NOV 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DIC 2025

ITEM	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SUPERVISOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y SOPORTE	RESPONSABLE	FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA EL CUMPLIMIENTO
1	**INFORMES DE SUPERVISIÓN:** Se realizará mediante el formato, informe de ejecución código 2BS-FR-0019 versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, si se requiere podrán adjuntar al presente informe soportes que evidencien la ejecución. Nota: una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos, deberán radicarlo en el GEPOL al ordenador del gasto, dentro de los plazos informados en la presente notificación.	MENSUAL INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
2	**PUBLICACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PAGOS:** Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito, los requerimientos o informes de seguimiento que realice deberán ser aprobados por el grupo de contratos de la unidad y publicados en el	MENSUAL PANTALLAZO VERIFICACIÓN AL SISTEMA.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)

	SECOP II, con plazo máximo de 1 día hábil. Al igual el supervisor deberá crear el plan de pagos por porcentaje o artículos de acuerdo al informe de supervisión.			
3	**TRAMITE PARA PAGO Y PUBLICACIÓN DE LA FACTURACIÓN:** Recibo a satisfacción mediante el formato código **2BS-FR-0045** versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, firmado por el supervisor se le anexara las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados Para efectuarse la radicación de factura, el contratista deberá garantizar el pago del impuesto de timbre nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 DE 2025. "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la circular externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y crédito público. El contratista deberá presentar a los supervisores del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II. **(previa verificación por parte del supervisor y contratista ajustado a lo descrito en el contrato),** certificación ambiental.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
4	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente procesos contractuales, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CUANDO SE REQUIERA	RESPONSABLE ETAPA CONTRACTUAL	SUPERVISOR
5	El supervisor deberá verificar y constatar que el contratista al finalizar y culminar la ejecución contractual del presente contrato, realice entrega de un	INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores

	informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.			
6	Al finalizar la ejecución contractual, en el último reporte el supervisor deberá anexar el informe final de acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 por otro lado anexar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores con el formato **2BS-FR-0066** establecido en suite visión empresarial.	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
7	Una vez notificado el supervisor, deberá proyectar mediante comunicado oficial, dirigido al ordenador del gasto el cronograma de ejecución o plan de pagos de acuerdo al presupuesto asignado.	UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA SUPERVISIÓN	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable de facturación)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN 002: El plazo de ejecución de la presente adición 002 y prórroga se contará a partir de la aprobación de la ampliación de la garantía única y de la entrega de la correspondiente carta de inicio por parte de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali hasta el 27 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN 002: Se ejecutará de tracto sucesivo de acuerdo con la necesidad y estudio de mercado, el contratista debe cumplir con el objeto del contrato, conforme a las entregas establecidas en el contrato principal para la Policía Metropolitana Santiago de Cali; respectivamente. Previa coordinación con el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN 002: el lugar de prestación del servicio para la adición 002 al contrato No. 11-9-10034-2025, será de acuerdo a lo establecido en el contrato principal en el Lote No.1 para la Policía Metropolitana Santiago de Cali, así:

LOTE No. 1: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI

Para el caso de la **POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI** , el proponente deberá entregar el suministro de alimentación al personal que se encuentra en los diferentes servicios, apoyos y eventos dentro de la jurisdicción de la Policía Metropolitana Santiago de Cali los cuales comprende los siguientes municipios, así: Cali, Yumbo, Jamundí y Candelaria, sin importar si son simultáneos y sin generar costos extraordinarios por trasporte u otros motivos, dicha alimentación debe llegar en óptimas condiciones de consumo para cada uno de los funcionarios comprometidos, lo anterior previa coordinación con el supervisor del contrato.

CRONOGRAMA PARA PRESENTAR INFORMES DE SUPERVISIÓN

CUMPLIMIENTO/MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INFORMES			2025	2025	2025	2025	2025	2025
Es de anotar que, a partir del inicio del contrato, cumplidos los 30 días calendario se debe realizar la entrega del informe de supervisión, en los meses señalados en el cuadro anterior. **OBSERVACIÓN:** Si el presente proceso contractual suscribe prorrogas en tiempo deberán presentar los informes de supervisión mensual hasta cumplir con el 100% de la ejecución.								
LIQUIDACIÓN	Dentro de los 120 días siguientes al término de la ejecución al 100% del contrato de acuerdo a la normatividad contractual vigente.							

Con el ánimo de que ejerzan sus funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 Capitulo XII, los supervisores entregará en la oficina de radicación un (01) informe de supervisión que debe rendir ante el Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con plazo mensual de acuerdo al presupuesto ejecutado en dicho periodo, al igual en los casos en los cuales no se realice ejecución, en el formato establecido para esta actividad cuya referencia es el código **2BS-FR-0019** que se encuentra disponible en la SVE, una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos. **ES OBLIGACIÓN INFORMAR; cuando el funcionario se ausente** del cargo por un periodo que le impida la correcta supervisión del contrato ya sea por "traslado de unidad o cambio de cargo, vacaciones, licencias, excusas, o cualquier otra que impida transitoria o permanentemente la supervisión", este deberá realizar entrega al que realice sus funciones en el cargo, por tal razón quien esté en el cargo deberá asumir las mismas funciones asignadas de acuerdo a la resolución anteriormente mencionada. Si este no informare oportunamente se le imputarán todas las responsabilidades en que se vea inmerso por la conducta dolosa o culposa que genere algún incumplimiento por parte de la Policía Nacional o el contratista por la acción u omisión de sus funciones; así mismo se le asignarán todas las responsabilidades por el retardo en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la supervisión del contrato.

En caso de presentarse alguna inconsistencia o anomalía durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar inmediatamente al Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con el fin de tomar las acciones pertinentes al caso.

Atentamente.

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaboró:
IJ. JAIDER [illegible] MOLINA
Analista de Contratos MECAL

Revisó:
CT. FRANSY LORENA DURAN TOLOZA
Jefe Grupo de Contratos MECAL

Revisó:
IJ. JOHN FREDY GARCIA RUIZ
Jefe Asuntos Juridicos MECAL (E)

Revisó:
TC. FERNANDO MORENO ACOSTA
Jefe Área administrativa MECAL

Fecha de elaboración: 05/11/2025
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2025 // Prorroga 001 y adición 002 / Alimentación

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA